



Pronunciamiento a la opinión pública.

Arauca 21 de Junio del 2024

Ante los pronunciamientos realizados públicamente por el **Alcalde del Municipio de Arauca Juan Alfredo Quenza Ramos**, mediante un video publicado por redes sociales grabado en el recinto del Concejo Municipal, la mesa de víctimas del municipio de Arauca, está en la obligación moral, social y humana de hacerle un llamado de **ATENCIÓN** al señor alcalde sobre las manifestaciones públicas que ha realizado contra las víctimas del municipio de Arauca, en las cuales se refiere a ellas de una forma despectiva, estigmatizándolas y creando acciones con daños por el simple hecho de exigir garantías de participación y asignación de recursos en el Plan de desarrollo, dejando entrever su desconocimiento a ellas y que se maquillaron con apoyo dentro de unas líneas gruesas disimuladas de transversalidad, con lo cual no está cumpliendo con la política pública de víctimas, exactamente a la **Resolución 01668 del 30 de diciembre del 2020** la cual se desagrega de ley 1448 de víctima del 2011, lo que demuestra un total desconocimiento desde su gobierno y un absoluto desinterés para con esta población vulnerable.

De esta manera invitamos al señor alcalde para que lea y analice la ley 1448 del 2011 y su Resolución 01668 del 30 de diciembre del 2020, además de la sentencia T- 025 del 22 de enero del 2004, en la que la Corte ordena que, el respeto y garantía de los derechos de las víctimas y su desarrollo progresivo, no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos. El no acatamiento de la Ley por parte del Estado, constituye una falla en la realización de aquellas funciones que le son propias, por lo cual debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada, prevaleciendo siempre la

Controlaría General de la República - CGR 24-06-2024 11:30
Al Concejo Municipal de Arauca - 2024-06-24 10:41 AM
ORIGEN: MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMA MUNICIPAL ARAUCA
DASTINO 80814 GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAUCA / AURA GABRIELA GONZALEZ

MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMA MUNICIPAL ARAUCA



nos somete la Primera Autoridad del Municipio, encontramos que en su
orno no cuenta con personal que conozca de las normas y procesos que como
ter respondiente tiene, por eso por este conducto, expresamos con gran
ocupación los atrasos que se están evidenciado desde las dependencia que
evan los procesos de víctima en su administración, y es lamentable para nosotros
para el mismo municipio que después de ser el primer municipio con excelente
calificación en el RUSICST, la plataforma del Ministerio del Interior, donde se
eportan todas las acciones ejecutas en pro de una mejor calidad de vida a las
víctimas del municipio, que en el gobierno anterior se obtuvo y se mantuvo, ahora
por la ineficacia e ineficiencia que se maneja bajo su administración, nos
encontremos con las peores calificaciones a nivel Nacional.

Firmas de víctimas,

Mesa Municipal de Víctimas

Celular: 321 209 3423

Correo: mesadevictimaraucacapital@gmail.com

Dirección: Centro administrativo municipal - Edificio CAM Torre CP30 1 - Barrio la Esperanza,

Calle 19 # 40 - 72 / B. 1^o de Enero

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SECCIONAL ARAUCA

Recebido Contra Votos

Fecha 24 Junio 2024

Hora 11:12 AM